



**LILLY TÉLLEZ**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



**SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución** por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que implemente una política de precios para el trigo cristalino y maíz blanco con el fin de poder cubrir los créditos adquiridos y obtener un ingreso y una rentabilidad razonable en el sector agrícola, especialmente, en Sonora, Sinaloa y Baja California; de conformidad con el artículo 133 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Distintos organismos de productores del sector social, privado y colono le han expuesto al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula, la problemática que están enfrentando para el desarrollo de su actividad agrícola de producción de granos básicos.



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



2. Justo ha iniciado la cosecha de sus cultivos y los precios internacionales han caído en niveles que, lejos de dar rentabilidad al productor, provocarían fuertes pérdidas al combinarse esa baja de precios con los altos costos de producción que han tenido en los cultivos del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023.

3. Los productores requieren que se implemente una política de precios de garantía para el trigo cristalino y maíz blanco con el fin de poder cubrir los créditos adquiridos y obtener un ingreso y una rentabilidad razonable para quienes conforman el sector agrícola, especialmente, en Sonora, Sinaloa y Baja California y con ello, retribuir el gran esfuerzo que significa hacer producir la tierra, brindando así los satisfactores más necesarios a las familias.

4. La intervención que se solicita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) es para evitar un quebranto en la economía de cada uno de los productores primarios toda vez que tienen altos costos de producción desde el establecimiento de los cultivos y no da rentabilidad la fórmula de precio de Chicago más bases.

5. Es urgente y apremiante la creación de apoyos y/o estímulos que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que complementado con el pago por tonelada que hagan los compradores, alcancen un precio total de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) para los trigos cristalinos y harineros; y un precio de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) para el maíz blanco.

6. La solicitud de los agricultores y el que la SADER la pueda atender favorablemente tiene su sustento en el artículo 133 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que establece:

*“El Gobierno Federal procurará apoyos, que tendrán como propósito compensar al productor y demás agentes de la sociedad rural por desastres naturales en regiones determinadas y eventuales*





**LILLY TÉLLEZ**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



*contingencias de mercado, cuyas modalidades y mecanismos de apoyo serán definidos por las diferentes dependencias y órdenes de gobierno participantes del programa especial concurrente”.*

7. La atención que la SADER le da a dicha solicitud es importante porque de ello dependerá que se evite un perjuicio a la comunidad rural en su conjunto, de los estados de Sonora, Sinaloa y Baja California, por ende, se debe de implementar los precios de garantía y/o apoyos especiales para los granos básicos. En tal virtud, tendrán rentabilidad en su actividad agrícola lo cual permitiría fortalecer las políticas para lograr la seguridad y la soberanía alimentarias como parte de un mandato constitucional que debe de cumplir y atender el Estado mexicano.

8. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **con carácter de urgente resolución**, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que implemente una política de precios para el trigo cristalino y maíz blanco con el fin de poder cubrir los créditos adquiridos y obtener un ingreso y una rentabilidad razonable en el sector agrícola, especialmente, en Sonora, Sinaloa y Baja California; de conformidad con el artículo 133 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

**LILLY TÉLLEZ**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA